

Aviso de derechos



FECHA: 01/11/2023

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	TEAK
RAZÓN SOCIAL	PROTEAK UNO, S.A.B. DE C.V.
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	08/06/2023
FECHA DE PUBLICACIÓN DOF	09/11/2023

DERECHOS

TIPO DE DERECHO	FECHA DE PAGO
SUSCRIPCIÓN CON ACCIONES DE LA MISMA SERIE	28/11/2023

PROPORCIÓN

0.2183 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) NUEVA(S) 'CPO' CUPON 0 X 1 ACCION(ES) DE LA SERIE(S) ANTERIOR(ES) 'CPO' CUPON 0 A MXN \$ 3.67 DEL 10-11-2023 AL 24-11-2023 81662281 TITULOS PRODUCTO X 374109699 TITULOS TENENCIA

REGLA DE PRORRATEO

ENTREGA DE SOBRANTES

LUGAR DE PAGO

S.D. Indeval

AVISO A LOS ACCIONISTAS

AVISO A LOS ACCIONISTAS DEL
ACUERDO DE AUMENTO DE CAPITAL
AL AMPARO DEL
ARTÍCULO 132 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES MERCANTILES

PROTEK UNO, S.A.B. DE C.V.

Ciudad de México, a 1 de noviembre de 2023 - Proteak Uno, S.A.B. de C.V. ("Proteak", "Teak", "la Compañía" o "el Grupo") (BMV: TEAK), empresa forestal Mexicana líder que produce y transforma maderas preciosas en México y Centro América las cuales comercializa en los Estados Unidos, Europa y Asia..

Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 8 de junio de 2023, los accionistas de

FECHA: 01/11/2023

Proteak acordaron aumentar el capital social de la Sociedad en la parte fija, en la cantidad de \$244,986,843.00 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres Pesos 00/100 M.N.), mediante la emisión de 244,986,843 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres) acciones, de las cuales; (i) 81,662,281 (Ochenta y Un Millones Seiscientos Sesenta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Un) acciones corresponden a la Serie "T", y (ii) 163,324,562 (Ciento Sesenta y Tres Millones Trescientas Veinticuatro Mil Quinientas Sesenta y Dos) acciones corresponden a la Serie "K", mismas que serían ofrecidas para su suscripción y pago en efectivo, a través de la Tesorería de la Sociedad, a los accionistas de ésta, a un valor de \$1.00 (UN PESO 00/100 M.N.) por acción, en proporción a su tenencia accionaria actual y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo establecido por los estatutos sociales de la Sociedad a fin de que acudan ante la Tesorería de la Sociedad a ejercitar dicho derecho.

Adicionalmente la Asamblea decretó el pago de una prima por suscripción de Acciones por la cantidad de \$244,986,843.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.), a razón de \$0.22333333 (CERO PESOS 22333333/10000000 M.N.) por cada una de las 244,986,843 (Doscientos Cuarenta y Cuatro Millones Novecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Cuarenta y Tres) acciones que se suscriban, representativas del aumento de capital social decretado en la Asamblea.

De igual manera, se acordó que en virtud de que las acciones emitidas estarán representadas por 81,662,281 (OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UN) Certificados de Participación Ordinarios ("CPO'S"), cuyo subyacente de cada uno de ellos serán, 2 (Dos) acciones de la Serie "K" y 1 (Una) acción de la Serie "T", el valor de suscripción de cada CPO será equivalente a \$3.67 (Tres Pesos 67/100 M.N.), el cual incluye el valor de cada una de las acciones más la prima por suscripción correspondiente.

De conformidad con lo establecido por el artículo 132 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se otorga a los accionistas de Proteak un plazo que concluirá el día 24 de noviembre de 2023 (la "Primera Ronda"), para que a través de S.D. Indeval, Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. ("Indeval") comparezcan a la Tesorería de la Sociedad a suscribir y pagar la parte proporcional del aumento de capital social que les corresponde, en proporción a su tenencia accionaria actual, y en ejercicio del derecho de preferencia que les corresponde, a razón de \$3.00 (TRES PESOS 00/100 M.N.) por CPO que se suscriba, así como a liquidar en efectivo la prima por suscripción decretada en la Asamblea por la cantidad de \$0.67 (CERO PESOS 67/100 M.N.) por cada CPO que suscriban.

Los Accionistas que deseen suscribir CPO's en la Primera Ronda, podrán hacerlo de acuerdo a su tenencia respecto del total de CPO's en circulación, en una proporción de 0.2183 nuevos CPO's por cada 1 (un) CPO de los que sean titulares (la "Proporción de Derecho"). Para aquellas fracciones de CPO's que resulten de aplicar la Proporción de Derecho, se realizará el redondeo hacia el número entero de CPO's inmediato inferior. Los Accionistas que deseen suscribir en la Primera Ronda, deberán manifestarlo por escrito a la casa de bolsa o institución que actúe como custodio de sus CPO's, para que ésta, a su vez, lo notifique por escrito al Indeval. Tanto los Accionistas como los custodios respectivos, deberán enviar una copia de dicha solicitud de suscripción o evidencia de la misma a la Compañía, por correo electrónico, a las siguientes direcciones: pvillasenor@proteak.com cesar.velez@proteak.com. Los CPO's suscritos deberán liquidarse por conducto del Indeval a más tardar el día 24 de noviembre de 2023.

Si una vez agotado el plazo de la Primera Ronda, existieran CPO's pendientes de suscripción y pago (los "CPO's Remanentes"), los Accionistas que hubieran ejercido el derecho de preferencia en la Primera Ronda podrán suscribir en una Segunda Ronda (la "Segunda Ronda") dichos CPO's. La Segunda Ronda tendrá una duración de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la publicación de un evento relevante que informe sobre el inicio de la Segunda Ronda. Los Accionistas que deseen suscribir en la Segunda Ronda, deberán manifestarlo por escrito a más tardar el día 30 de noviembre de 2023, a la casa de bolsa o institución que actúe como custodio de sus CPO's, para que esta a su vez lo notifique a Proteak otorgando un desglose de la solicitud y la participación por Accionista, por correo electrónico, a las siguientes direcciones: pvillasenor@proteak.com cesar.velez@proteak.com , para que Proteak, a su vez, lo notifique por escrito al Indeval. Aquellas solicitudes que no sean recibidas por Proteak por parte de las casas de bolsa o instituciones que actúen como custodios de los CPO's no serán consideradas para la Segunda Ronda.

El formato que deberá de enviar cada custodio a la Compañía, se puede solicitar a Proteak, en las mismas direcciones de correo electrónico, o bien puede ser descargado en la siguiente liga www.proteak.com . La asignación de CPO's en la Segunda

Aviso de derechos



FECHA: 01/11/2023

Ronda se realizará en base a las solicitudes recibidas. Los CPO's suscritos en la Segunda Ronda, deberán ser liquidados a través de las casas de bolsa o instituciones que actúen como custodios el día 30 de noviembre de 2023, en los términos establecidos en el formato antes mencionado.

La Proporción de Derecho se calculó con base en los 374,109,699 (trescientos setenta y cuatro millones ciento nueve mil seiscientos noventa y nueve) CPO's en circulación a la fecha del presente aviso.

Las fechas relevantes en el proceso de suscripción son las siguientes ("Fechas Relevantes"):

Concepto Fecha Relevante

Fecha de publicación de Aviso de Suscripción en EMISNET: 1o de noviembre

Fecha de publicación de aviso en el Sistema Electrónico de la Secretaría de Economía: 9 de noviembre

Periodo de la Primera Ronda: Del 10 al 24 de noviembre

Fecha Ex Derecho: 13 de noviembre

Fecha límite para notificación de intermediarios al Indeval para participar en la Primera Ronda: 24 de noviembre

Fecha de entrega y pago para las Acciones y los CPO's que las representan suscritas en la Primera Ronda: 28 de noviembre

Periodo de la Segunda Ronda: Del 27 de noviembre al 1o de diciembre

Fecha límite para notificación para participar en la Segunda Ronda: 30 de noviembre

Cierre de segunda ronda: 1o de diciembre

Fecha de entrega y pago para las Acciones y los CPO'S remanentes suscritas en la Segunda Ronda: 1o de diciembre

DERECHOS:

TIPO DE DERECHO: SUSCRIPCIÓN DE CPO's

FECHA DE PAGO DE LA PRIMERA RONDA: 28 de noviembre

CUPÓN DE PAGO 0000

CUPÓN VIGENTE 0000

PROPORCIÓN: 0.2183 (cero punto veintiuno ochenta y tres) nuevos CPO'S por cada 1 CPO anterior a \$3.67 (TRES PESOS 67/100 M.N.) por CPO.

OBSERVACIONES